

## **¿Lo notificaron de una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)?**

**Lea este folleto para obtener información importante.**

### **Capítulo 7.105 RCW**

El Washington Pattern Forms Committee  
(Comité de formularios de patrones)  
Enero 2023

### **¿Qué debo hacer si recibo una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) temporal: sin notificación?**

#### **Paso 1: Entregue todas las armas de fuego**

El agente del orden público que le notifique de esta orden exigirá que entregue de inmediato todas sus armas de fuego. Si no lo hace, puede ser acusado de un delito penal.

#### **Paso 2: Asista a la audiencia en pleno**

La orden temporal tendrá vigencia hasta la audiencia en pleno. Asista a la audiencia a la hora y en el lugar indicados en la parte superior de la primera página de la orden temporal. Durante la audiencia, un juez evaluará la solicitud del demandante de una orden de un año de duración. Si lo desea, puede contratar a un abogado para que lo represente.

### **¿Qué sucede si no estoy de acuerdo?**

Durante la audiencia, puede explicarle a los miembros del tribunal el motivo por el cual cree que la orden no debería emitirse. El juez le hará preguntas y usted deberá responder con la verdad, bajo juramento. Debe explicarle al juez el motivo por el cual no representa un peligro grave para usted mismo ni para otros por tener armas de fuego.

### **¿Qué sucede si el juez firma una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)?**

Tendrá prohibido tener un arma de fuego bajo su custodia y control o comprar, tener acceso, recibir o intentar comprar o recibir cualquier arma de fuego mientras la orden esté vigente. Debe entregar todas las armas de fuego.

### **¿Qué duración tiene la orden?**

Tiene una duración de un año, pero puede renovarse por periodos adicionales de un año.

### **¿Qué sucede si el juez no firma la orden?**

Si el juez no firma la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo), desestimaré el caso. Si usted entrega sus armas de fuego, puede pedirle al juez que firme una orden para liberar las armas a fin de entregarlas a las fuerzas del orden público.

### **¿Puedo pedirle al juez que revoque la orden?**

Puede presentar una moción para revocar la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) solo **una** vez durante el año de duración de la orden. Debe demostrar que no representa un peligro grave para usted mismo ni para otros por tener armas de fuego.

### **¿Puedo pedirle al juez que selle mi registro judicial para que no sea de acceso público?**

Puede presentar una moción y una declaración para sellar los registros de la Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo), formulario XR 181, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- durante la audiencia en pleno;
- en cualquier momento durante la vigencia de la orden;
- luego de que finalice la orden.

El tribunal puede sellar sus registros judiciales para que no sean de acceso público si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- el tribunal descubre que la orden se basaba únicamente en amenazas de autolesiones;
- no existen otras órdenes de protección activas contra usted;
- no se registran infracciones pendientes de la orden;
- existen pruebas que demuestran que cumplió satisfactoriamente con la entrega de todas las armas de fuego, como se lo exigieron.

Si el caso comenzó en un tribunal de primera instancia, presente una moción en dicho tribunal en la que solicite que también se sellen esos registros para que no sean de acceso público.

### **Si no recibí una notificación en persona, ¿cuándo debo entregar las armas de fuego?**

Si fue notificado por otro medio, debe entregarle todas las armas de fuego a la agencia local para el cumplimiento de la ley dentro de las 24 horas posteriores a la notificación.

Si estuvo presente durante la audiencia, debe entregar todas las armas de fuego ese mismo día en la agencia local para el cumplimiento de la ley.

### **¿En qué consiste una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo)?**

Una Extreme Risk Protection Order (orden de protección de riesgo extremo) (Extreme Risk Protection Order, ERPO) establece que es ilegal que el demandado controle, posea, compre o tenga acceso a armas de fuego. Cualquier arma a la que el demandado tenga acceso debe retirarse o sacarse de su control.

### **¿Contra quién se presenta la orden?**

Una persona que podría representar un peligro grave por infligirse daños a sí mismo o a otros en el futuro cercano debido a la posesión de armas de fuego. Algunos factores que manifiestan ese riesgo son los comportamientos

amenazantes o violentos, las amenazas de infligirse autolesiones y el consumo excesivo de drogas o alcohol. La persona que representa un riesgo grave por la posibilidad de que se cause daños a sí mismo o a otros se conoce como el **demandado**.

### **¿Quién puede solicitar la orden?**

Una agencia para el cumplimiento de la ley, una pareja íntima o un miembro de la familia o del hogar del demandado pueden presentar la solicitud. La agencia o persona que presenta el caso se conoce como **demandante**.

Se consideran miembros de la familia o el hogar a las siguientes personas:

- Personas con quienes se tiene un vínculo sanguíneo, personas unidas en matrimonio, pareja doméstica o personas relacionadas a través de proceso de adopción.
- Personas que viven o vivieron con el demandado.
- Personas que tienen una relación biológica o legal de padre-hijo con el demandado, lo cual incluye padrastros, madrastras, hijastros, abuelos, nietos y parejas íntimas e hijos de los padres.
- Una persona que se desempeña o se ha desempeñado como tutor legal del demandado.

Se consideran parejas íntimas a las siguientes personas:

- Cónyuges o parejas domésticas actuales o pasadas.
- Relación de novios actual o pasada (13 años de edad o más).
- Personas con un hijo en común (con la excepción de los hijos concebidos por abuso sexual).

### **¿Quiénes reciben una copia de la orden?**

Usted (el demandado), el demandante, la agencia local para el cumplimiento de la ley, el Washington Crime Information Center (Centro de Información Criminal de Washington, WACIC), el National Crime Information Center

(Centro Nacional de Información sobre la Delincuencia, NCIC) y el Department of Licencing (Departamento de Licencias, DOL) si tiene una licencia de portación oculta de armas.

### ¿Cómo puedo obtener los formularios?

Puede descargar los formularios en [www.courts.wa.gov/forms](http://www.courts.wa.gov/forms) o buscarlos en la oficina del secretario del juzgado.

### Recursos

Para obtener más información, ingrese a <http://protectionorder.org/erpo/how-do-i-turn-in-my-firearms.html>

Recursos locales